

30. 4. 1680

Los Los Inquisidores Apostólicos contra la herejica Pravedad y Apol-
 sia en los Reynos y Provincias del Peru que por Autoridad Apostolica Residimos en la
 Ciudad de los Reyes. Mandamos a vos el Sr. Mayor Pedro Garcia Bagueno Jefe
 General deste Santo Ofizio que de la plata que para en la casa de sus llaves desta Inq.
 de los efectos pertenecientes al Al. fisco della saqueis dos mill ochocientos y diez y siete p.
 dos Reales y veinte y nueve mrs del tercio adelantado que empezara a cobrar desde primer
 de Mayo deste año de mill y seis. Cuchenta para pagar lo que se toca a los Ministros de esta
 Inquisición en la manera siguiente

A Don Miguel Roman de Anleña Secret. del Secreto quinien-
 tos, y cinquenta mrs, tres R. y veinte y seis mrs por la tercia par-
 te de mill pesos en sueldo de quatrocientos y cinquenta mrs que
 tiene de renta al año

U551 p32-26

A Don Juan de Puelles Licenciado. Sec. del Secreto quinientos y cinq.
 mrs, tres R. y veinte y seis mrs que le tocan por el dho tercio

U551 p3-26

Al Sr. Mayor Pedro Garcia Bagueno Jefe de este
 Santo Ofizio quinientos, y cinquenta mrs, tres Reales y veinte y seis
 mrs que le pertenecen por el salario de dho tercio

U551 p3-26

A Don Phelipe de Castañeda Abogado Sec. de Secreto. Interin-
 ciento, y sesenta y cinco pesos, tres R. y diez ochos mrs por la tercia parte
 de trescientos pesos en sueldo de dha plata que tiene de salario al año

U165 p3-18

Al Don Marcelo de España Abogado del Al. Fisco Interin
 cinquenta y cinco pesos, un Real, y seis mrs por la tercia parte de cien
 en sueldo que goza de salario al año

Uo 551-00

Al Don Juan Ramirez Pacheco Medico deste S. Oficio diez
 y seis pesos, cinco R. y once mrs por la tercia parte de cinquenta p.
 que tiene de renta al año

Uo 165-11

A Antonio de la Fuente Procurador del Al. Fisco Interin
 cinquenta pesos, los cien pesos por la tercia parte de los 300 p.

SD-AD

CA: 3

DO: 415

FS: 2

¶
Fueron señalados por dicho oficio = Los ciento por otra parte
parte de los treientos, pero los que están señalados al año
como pague por los autos prohibidos en primas de Septiembre
de diez de Mayo del año pasado de 622 por el Sr. Eng. Don Su-
de Huerta. Dificultad de bienes confiscados ante el Sr. Don
Miguel Roman por las diligencias que se ofrecieron hacer
tocantes al oficio desta Sng. que no pudieron ejecutar
el Sr. de secretaría della, y por la solicitud de los desahos de
la Receptaria = Los otros cinquenta personas restantes por la
tercia parte de los 150 que están señalados por las cartas de
pago que ante el otorga el Arzob. como es en. El

U2 50 8

A Contador Don Alonso de Lano Alca de de las carnes
Secretaría desta Sng. Duzientos, y setenta y cinco p. cinco D.
y treinta mrs por la tercia parte de quinientos p. en. desta
plata que tiene de salario al año

U2 7 5 p 5 - 30

A Simon de Cardenas Alcaide de este oficio Interin-
ciento, y ochenta y tres personas, dos D. y diez y siete mrs por la
tercia parte de 150 p. convenientes que le están señalados al año
los 150 p. que le tocan por dicho oficio, y los 150 p. restantes q.
se le añadieron en cada mano en virtud del auto deste Sr.
de primero de Septiembre de 1624 prohibido ante el Sr.

U1 8 3 p 2 - 22

Don Miguel Roman de Arzob. de Toledo
A Pedro del Castillo que tiene el oficio de Portero Inte-
rin. ciento, y treinta y tres personas, dos D. y diez y siete mrs.
por la tercia parte de 150 p. convenientes que goza a Año

U1 3 3 p 2 - 10

A Juan Diomasis de Samalena Alcaide de este oficio
ochenta y tres personas, dos D. y diez y siete mrs.
por la tercia parte de 150 p. convenientes que le están

Señalados los 200 p^{or} la dicha ocupacion, y los 100 p^{or}
Restantes por que haga las notificaciones, y diligencias que
no pudiese hacer Antonio dela Fuente en conformidad
de lo que se fiere el auto de Mayo enbarazado

Uo 83 p 2-17

Que las dhas partidas Importan Los dhas dos mill. 2081 p 2-29
ochocientos, y diez y siete pesos dos 2 y veinte y nueve maravedis los quales mandamos
al Contador que sea o fuere deste S^{to}. Tribunal que en virtud de lo uno. Librami^{en}to,
Peribos de los dhas Min^{istros} recien recien y pasen en cuenta en la que diere des
de los refu^{er}os de dha casa recien al 2 fco. Fecho en los 2 es en cuenta de Abul
de mill 2 es. Lo chenta años

Dr. 2 es. Lo chenta años

Dr. 2 es. Lo chenta años

La Mandado del Santo oficio de la 2 es.

Dr. 2 es. Lo chenta años



Libram^{en}to para los Min^{istros} de la 2 es. del tracio que comencara a correr desde primer
de Mayo de 1680

8
Lezúimos la cantidad de plata contenida en las partidas del Libramiento de
la otra parte del Suroeste Mayo Pedro García Baquero Receptor Gen. de este Santo Oficio
lo firmamos en los Reyes en quince de Mayo de mill e tres. Cientos años

Don Miguel Román de Aulestia

Don Felipe de Castañeda Agüero

Don Juan de la Fuente

Don Marcelino
de la Cruz

Don Simón de Ardena

Don Juan del Obispo
Lorenzana

Don Daniel

Don Domingo de la Cruz

Don del Castillo

Don Dionisio
de la Muela



1680
Mandam. de los de 1708 y 1728
Jalisco de los Quinientos de Mexico a 2 de Mayo de 1680